



Fecha de Estado: 25/08/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 133

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020180252200	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DEL	MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECC	ESTADO N°	

FECHA: 25/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/08/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180252200 seguido contra MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE SALA DISCIPLINARIA, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:
PRIMERO. - No acceder a la solicitud de decretar la prescripción de la acción disciplinaria, según los argumentos expuestos en la parte considerativa de este pronunciamiento.
SEGUNDO. - ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra los doctores EMIRO ESLAVA MOJICA y ORLIX DEL CARMEN RICARDO ÁLVAREZ, en calidad de magistrados de la SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE, por las razones expuestas en es

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020190127200 Funcionarios Unica Instanci JUAN DIEGO BASTIDAS TAVERA Y O ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA-MESTADO N° _____

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190127200 seguido contra ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, queja formulada Por JUAN DIEGO BASTIDAS TAVERA Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

1100110200020190318001 Abogados en Apelación EDINSON ABAD GAMEZ CORREA RICARDO ANDRES RUIZ VALLEJO ESTADO N° _____

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22 DE JUNIO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020190318001 seguido contra RICARDO ANDRES RUIZ VALLEJO, por queja formulada Por EDINSON ABAD GAMEZ CORREA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION de la actuación disciplinaria en favor de RICARDO ANDRÉS RUIZ VALLEJO, identificado la cédula de ciudadanía No. 7.715.549, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 153.920 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Fecha de Estado:

25/08/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

133

Página:

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	-----------------------	----------------------	------------------	----------

11001110200020190541701 Abogados - Apelación de Au ANTONIO FONTALVO ARAGUACHAN MARIA PAULA ESCORCIA SIERRA

ESTADO N° _____

FECHA: 25/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12/07/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190541701 seguido contra MARIA PAULA ESCORCIA SIERRA, por queja formulada Por CAMILO BULA CAMACHO, ANTONIO FONTALVO ARAGUACHAN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 20 de abril de 2022, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá resolvió terminar anticipadamente la investigación adelantada contra la abogada María Paula Escorcía Leiva, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los sujetos procesales, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la

Fecha de Estado: 25/08/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 133

Página:

5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuando
11001110200020200256101	Abogados - Apelación de Au	MARIA TERESA BOHORQUEZ	LUIS EDUARDO ESCOBAR SOPO	ESTADO N°	

FECHA: 25 DE AGOSTO 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR


En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10 DE AGOSTO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020200256101 seguido contra LUIS EDUARDO ESCOBAR SOPO, por queja formulada Por MARIA TERESA BOHORQUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO, CONFIRMAR la decisión de terminación proferida el 8 de marzo de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en favor del abogado LUIS EDUARDO ESCOBAR SOPO, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SE FUA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL, SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REVISÓ: 
Luis Sara Hernandez
SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 133

FECHA: 25/08/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/08/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180252200** seguido contra **MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE SALA DISCIPLINARIA**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO.** - No acceder a la solicitud de decretar la prescripción de la acción disciplinaria, según los argumentos expuestos en la parte considerativa de este pronunciamiento. **SEGUNDO.** - **ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria contra los doctores **EMIRO ESLAVA MOJICA y ORLIX DEL CARMEN RICARDO ÁLVAREZ**, en calidad de magistrados de la **SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE**, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación." **TERCERO.** - Compúlsense las copias ordenadas en el acápite de "otras disposiciones". **CUARTO.** - Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ORLIX DEL CARMEN RICARDO ALVAREZ, MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE SALA DISCIPLINARIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jimenez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 133

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190127200** seguido contra **ALCIBÍADES VARGAS BAUTISTA EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**, queja formulada Por **JUAN DIEGO BASTIDAS TAVERA Y OTROS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALCIBÍADES VARGAS BAUTISTA EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimés Moreno
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 133

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22 DE JUNIO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190318001** seguido contra **RICARDO ANDRES RUIZ VALLEJO**, por queja formulada Por EDINSON ABAD GAMEZ CORREA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria en favor de RICARDO ANDRÉS RUIZ VALLEJO, identificado la cédula de ciudadanía No.7.715.549, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 153.920 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RICARDO ANDRES RUIZ VALLEJO EN SU CALIDAD DE DISCIPLINABLE Y MARGARITA MARIA OLIVEROS CRUZ EN SU CALIDAD DE DEFENSORA DEL DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ: Laura Sofia Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 4

ELABORÓ: David Augusto Saavedra Albarracín
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 133

FECHA: 25/08/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12/07/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190541701** seguido contra **MARIA PAULA ESCORCIA SIERRA**, por queja formulada Por CAMILO BULA CAMACHO, ANTONIO FONTALVO ARAGUACHAN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión interlocutoria del 20 de abril de 2022, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá resolvió **terminar anticipadamente** la investigación adelantada contra la abogada **María Paula Escorcía Leiva**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los sujetos procesales, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARIA PAULA ESCORCIA SIERRA** y a su defensora la doctora **EDNA ROCIO BONILLA RAMIREZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso:
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: ~~Fabio~~ Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 133

FECHA: 25 DE AGOSTO 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10 DE AGOSTO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020200256101** seguido contra **LUIS EDUARDO ESCOBAR SOPO**, por queja formulada Por MARIA TERESA BOHORQUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. CONFIRMAR la decisión de terminación proferida el 8 de marzo de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en favor del abogado LUIS EDUARDO ESCOBAR SOPO, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS EDUARDO ESCOBAR SOPO EN SU CALIDAD DE DISCIPLINABLE Y DANIELA ALEJANDRA SAAVEDRA RIVERA EN SU CALIDAD DE APODERADA DE LUIS EDUARDO ESCOBAR SOPO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: 
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ: David Augusto Saavedra Albarracín
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.